

Expediente: **13070/24**

Carátula: **PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) C/ MARBRAN S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE COBROS Y APREMIOS N°1 - CONCEPCIÓN**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **11/04/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20178584384 - *PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR), -ACTOR*

90000000000 - *MARBRAN S.R.L., -DEMANDADO*

30500010084 - *BANCO MACRO GERENCIA LEGALES*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - Concepción

ACTUACIONES N°: 13070/24



H108022662688

JUICIO: PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) c/ MARBRAN S.R.L. s/ EJECUCION FISCAL.- EXPTE. N° 13070/24. - Juzgado Cobros y Apremios 2 C.J. Concepción

Concepción, 10 de abril de 2025.

Agregar y tener presente lo manifestado por el letrado de la parte actora en cumplimiento con lo requerido en el proveído que antecede.

Suspéndase provisoriamente la ejecución de honorarios conforme se solicita.

Atento a lo solicitado, notificar digitalmente al Banco Macro S.A, Sucursal Tribunales, a fin de que proceda a transferir las sumas que se encuentran depositadas en el CBU n° 2850608750095903782635, a nombre de este Juzgado y como pertenecientes a los autos del título, a un plazo fijo a TREINTA DÍAS, con renovación automática por iguales períodos.

El interés del plazo fijo deberá respetar la tasa de interés mínima obligatoria establecida por el B.C.R.A. para los plazos fijos tradicionales. Asimismo, deberá la entidad bancaria informar a este juzgado, sobre la toma de razón de lo aquí ordenado y sobre la tasa de interés otorgada. Notifíquese digitalmente. RMC

Actuación firmada en fecha 10/04/2025

Certificado digital:

CN=IRIARTE Adolfo Antonio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20248024799

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.